

NOTA DE PRENSA

La justicia declara legítimo el proceso de constitución y los órganos de gobierno del CGCODN

- **El Tribunal Superior de Justicia de Valencia desestima por completo la demanda interpuesta contra la convocatoria de elecciones y la proclamación de la Comisión Ejecutiva liderada por Alma Palau.**
- **La sentencia concluye que se cumplieron todos los principios democráticos y formalidades legales en la constitución del CGCODN.**

05 mayo 2021 – La Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3ª del Tribunal Superior de Justicia de Valencia ha desestimado el recurso contencioso administrativo nº 94/2.019, interpuesto contra el acto de convocatoria de la “Asamblea General y Elecciones a la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas”, dictado en fecha de 4 de febrero de 2019 por la Comisión Gestora del Consejo General de Dietistas-Nutricionistas de España, y el subsiguiente “Acuerdo de proclamación de la Comisión Ejecutiva” de fecha 21 de marzo de 2019, así como contra la convocatoria del Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas (CGCODN) de 2 de abril de 2019.

El magistrado sentencia de manera contundente que **la constitución del CGCODN se hizo con arreglo a la normativa y que se cumplieron todos los principios democráticos y formalidades legales que deben presidir estas actuaciones constitutivas, actuando con total transparencia.** Por tanto, **declara legítimos los órganos de gobierno y la Comisión Ejecutiva liderada por Alma Palau Ferré**, quien queda así reconocida como presidenta legítima del Consejo.

Los letrados D. Antonio Valls Flores ([Valls Abogados](#)) y Dª Laura Alonso Monte ([García Menéndez & Sánchez Muñoz Abogados](#)), quienes han trabajado en la defensa del Consejo, han acreditado también, tal y como queda reconocido en esta sentencia, que se dio cumplimiento a la Ley 19/2014, de 15 de octubre, por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas, mediante la aprobación en plazo legal, en la Asamblea General de 25 de mayo de 2019, de los Estatutos Definitivos del CGCODN, presentándolos al Ministerio para que sean sometidos a aprobación por parte del Gobierno. En este sentido, prueba además su verificada adecuación a la legalidad de los Estatutos Provisionales y la Orden de publicación en el BOE, cumpliendo precisamente la ley de Creación.

Comunicación

Rebeca Valenciano
prensa@consejodietistasnutricionistas.com
Móvil 651 420 448

La presidenta del CGCODN, **Alma Palau**, se muestra satisfecha con esta sentencia que **“pone fin a dos años de cuestionamiento injusto en los tribunales y declara democrático y legítimo todo el proceso de creación, así como los órganos de gobierno”**. Del mismo modo, **Palau** agradece **“a todos los colegiados y colegiadas su apoyo y confianza”** e insta a **“volver a remar todos a una”**.

Más información

[Sentencia nº216/2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3ª TSJ de la Comunidad Valenciana](#)

Comunicación

Rebeca Valenciano
prensa@consejodietistasnutricionistas.com
Móvil 651 420 448